



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2021-2024

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

OFICIO: AUTL / 138375 / 22
REFERENCIA: 2022 - 1466
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00
- 0001 - 715 - 006 - 00061 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 22 de septiembre de 2022

ING. ÁNGEL PORTILLA GUTIÉRREZ

R. D. R. O. 930

Por medio de la presente y con relación a su PRIMERA solicitud de Ampliación de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA en un predio propiedad de COLEGIO SUPERIOR DE CIENCIAS JURÍDICAS, S. C. ubicada en CALLE SIN NOMBRE F 1 DE LA FR B COLONIA EL REJON - R- de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el presente reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos a la obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50% de la obra declarada al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

-Autorización por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.

ATENTAMENTE

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DE
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ADN / SJH / LHRB / gvh
C.c.p. Archivo.

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.

26 SEP. 2022

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología